

El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

2993

REF.: DECLÁRESE INADMISIBLE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1576-55-L112, POR EL "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA PMI, JUNJI, REGION DEL BIO BIO.

CONCEPCION,

17 JUL 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución N° 015/0107 de fecha 04.07.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución N° 015 / 2725 del 04/07/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la resolución N°015/2725 de fecha 04 de Julio de 2012, autoriza el procedimiento de Licitación Pública, para el "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA PMI, JUNJI, REGION DEL BIO BIO.

2.- Que, se publicó tal licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Con ID 1576-55-L112, en la cual se presentaron dos oferentes.

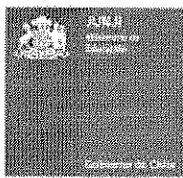
3.- Que, según informe de Evaluación Administrativa de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de Julio de 2012, señala que las ofertas presentadas por:

- **JULIAN LEONARDO HIDALGO QUILODRAN, OFERTA 1, RUT 10.992.223-4**, no cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, punto n°2.
- **ALFACOM INGENIERÍA LTDA, RUT 78.573.960-4, OFERTA 2**, no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas, numero VI letra C), de la Licitación ID 1576-55-L2., por lo tanto no serán evaluados Técnicamente y Económicamente por la "Comisión de Evaluación" de la Licitación Publica ID 1576-55-L112.

Por lo tanto dichas ofertas no serán evaluadas técnicamente por la "Comisión de Evaluación" de la Licitación Pública ID 1576-55-L112.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 9 de la Ley 19.886, se declarará inadmisibles las ofertas de la licitación, dado que estas no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas de la licitación ID 1576-55-L112.

5.- Que por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare inadmisibles las ofertas de la licitación indicada, en el numeral segundo, por lo tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I, numeral cuarto letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Declárese inadmisibles las ofertas de la licitación pública por el **“SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA PMI, JUNJI, REGION DEL BIO BIO”**, ID 1576-55-L112, sobre la base de los considerandos números tres y cuatro de la presente Resolución.

2.- Publíquese la Resolución Exenta en el sistema de compras y contrataciones del Sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese y archívese

“POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA”

**PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DEL BIOBIO**

PEU/RLB/CHT/ASE/CPG/SAF/ETS/DPB/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Programa PMI.
- Asesoría de Jurídica.
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.